



CARTA PRE-313-2016

Lima, 01 de diciembre del 2016

Señor
BIENVENIDO RAMÍREZ TANDAZO
Presidente de la Comisión Agraria
CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Ciudad. -

Asunto: Opinión en contra de los Proyectos de Ley N° 508/2016-CR; N° 554/2016-CR; N° 558/2016-CR; N° 607/2016-CR y N° 695/2016-CR

De nuestra consideración:

La presente tiene por objeto saludarlo y manifestarle la preocupación de nuestra Institución por los Proyectos de Ley indicados, que proponen modificar el régimen laboral contenido en la Ley de Promoción del Sector Agrario, aprobado por la Ley N° 27360, vigente hasta el 31 de diciembre de 2021.

En un contexto nacional e internacional como el actual, promover iniciativas como ésta ponen en grave riesgo la estabilidad jurídica del sector agrícola, generando mayor incertidumbre y desalentando las inversiones y la formalidad; lo cual puede desencadenar un proceso de despidos y cierre de empresas, que agravaría aún más la difícil situación de las exportaciones peruanas.



Como es de su conocimiento, la Ley de Promoción Agraria, ha generado una serie de beneficios para los trabajadores y el país, dentro de los cuales se destacan; entre otros:

Formalización del empleo y cientos de miles de trabajadores con acceso a la Seguridad Social para ellos y sus familias. Así, de acuerdo a información de EsSalud, el número de trabajadores afiliados al Seguro de Salud Agrario se incrementó de 22, 6 mil en el año 1999 a 55,3 mil afiliados (incremento de 145%) en el año 2001. A partir de este año, la tasa de crecimiento de afiliación ha sido de 12,1% hasta alcanzar los 306,4 mil afiliados en el 2015.

Esta Ley también promueve la reducción de la pobreza a través de la generación de empleos directos e indirectos, cada vez mejor pagados, la mayoría de ellos por encima del sueldo mínimo, la incorporación de nuevas regiones productoras, así como la inclusión de la pequeña agricultura y la modernización de las unidades productoras del agro.

Cabe destacar que hace 21 años las agroexportaciones representaban el 18.6% de las exportaciones no tradicionales y hoy representan el 40% del mismo. En ese mismo periodo se pasó de exportar US\$ 471 millones a US\$ 5,093 millones el 2015, es decir 11 veces más.

AREQUIPA

Calle Las Beatas N° 704 - Cayma
E: informesregionesur@adexperu.org.pe
T: (511) (54) 60 - 29 29

CALLAO

Centro Aéreo Comercial: Av. Elmer Faucett 5/N
Modulo C Sector B, oficina 209 - Callao
E: certificaciones@adexperu.org.pe
T: (511) 618 - 3370

CHICLAYO

Calle Manuel Izaga N° 690, 6to piso
Cercado de Chiclayo, Lambayeque
T: (511) (74) 60 - 5500

LIMA - SAN BORJA

Av. Javier Prado Este N° 2875
San Borja
T: (511) 618 - 3333 anexo 6998 - 6999

LIMA - SAN MIGUEL

Calle Martín de Murua N° 187
2do Piso Urb. Maranga 7ma etapa
T: (511) 618 - 3360

PIURA

Av. Fortunato Chirichigno N° 6 - C2
Urb. San Eduardo - Piura
T: 986648416

Se estima que las agroexportaciones crecerán a un tasa promedio de 10.6% en el periodo 2016 - 2020, mientras que el número de trabajadores afiliados al Seguro de Salud Agrario lo hará a una de 11.6%. Estas cifras evidencian la importancia que tiene el sector y la Ley de Promoción a Agraria en generar mayores divisas para el país; así como en mejorar la calidad de vida de los agricultores peruanos, al crear nuevas oportunidades laborales y promover el desarrollo de actividades económicas complementarias y conexas, generando en ellas una cantidad similar de puestos de trabajo.

Por lo expuesto, nuestra Institución considera esencial extender la vigencia de la Ley N° 27360 hasta el 31 de diciembre del año 2050, con el fin de incentivar una mayor inversión privada en el sector, continuar disminuyendo los niveles de informalidad y pobreza, mejorar las capacidades e ingresos de la pequeña agricultura, e incrementar el empleo en las regiones que ahora orientan sus productos al mercado internacional.

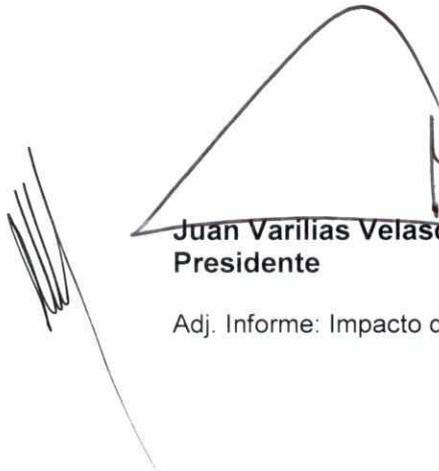
Asimismo, con la finalidad que el trabajador del sector agrario conozca que en la actualidad se le pagan todos los beneficios laborales, consideramos que en la Boleta de Remuneración Mensual deber aparecer, de manera independiente para su identificación, el monto de la remuneración básica, el monto de la gratificación y el monto de la CTS.

Con el fin de ampliar lo señalado en los párrafos precedentes, nos permitimos adjuntar a la presente un informe sobre el Impacto de la Ley de Promoción Agraria – N°27360 en el Desarrollo Agro Exportador.

En base a las consideraciones señaladas, solicitamos a la Comisión del Agro, una evaluación integral respecto a los beneficios socioeconómicos que han obtenido los trabajadores del sector agrario producto de la Ley N° 27360 y aprobar el archivamiento de los Proyectos de Ley en mención.

Reconocidos por la atención que se sirva dispensar a la presente, nos despedimos de usted.

Atentamente,



Juan Varillas Velasquez
Presidente

Adj. Informe: Impacto de la Ley de Promoción Agraria – N°27360 en el Desarrollo Agro Exportador

AREQUIPA

Calle Las Beatas N° 704 - Cayma
E: informesregiones@adexperu.org.pe
T: (511) (54) 60 - 29 29

CALLAO

Centro Aéreo Comercial: Av. Elmer Faucett S/N
Modulo C. Sector B, oficina 209 - Callao
E: certificaciones@adexperu.org.pe
T: (511) 618 - 3370

CHICLAYO

Calle Manuel Izaga N° 690, 6to piso
Cercado de Chiclayo, Lambayeque
T: (511) (74) 60 - 5500

LIMA - SAN BORJA

Av. Javier Prado Este N° 2875
San Borja
T: (511) 618 - 3333 anx 6998 - 6999

LIMA - SAN MIGUEL

Calle Martín de Murua N° 187
2do Piso Urb. Maranga 7ma etapa
T: (511) 618 - 3360

PIURA

Av. Fortunato Chirichigno N° 6 - C2
Urb. San Eduardo - Piura
T: 986648416

INFORME: IMPACTO DE LA LEY DE PROMOCIÓN AGRARIA – N°27360 EN EL DESARROLLO AGRO EXPORTADOR

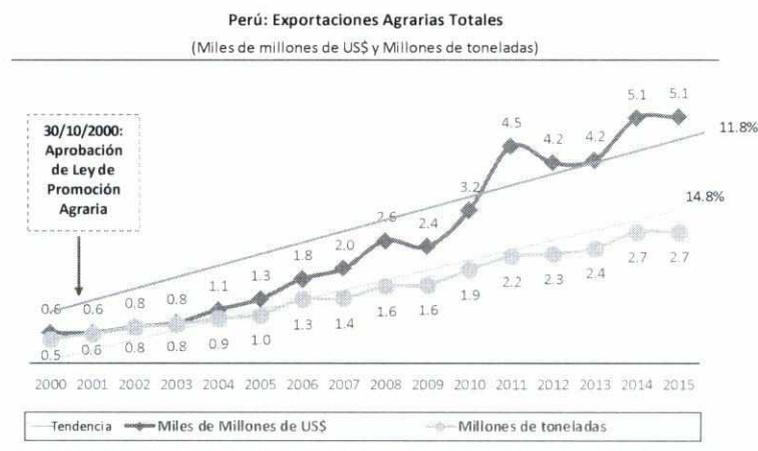
I.- ANTECEDENTES

- El 30 de octubre de 2000 se publicó la Ley N° 27360, Ley que aprueba las Normas de Promoción del Sector Agrario, la cual entró en vigencia el 1° de noviembre del mismo año. En 2002, mediante el Decreto Supremo 049-2002-AG, se reglamentó dicha norma.
- En julio del año 2005 se emitió la Ley N° 28574, la cual precisó los alcances de los beneficios tributarios otorgados en la Ley N° 27360. Estos beneficios, según Ley N° 28810, promulgada en el 2006, se extenderán hasta el año 2021.
- En julio de 2013 se modificó el reglamento mediante el DS 189-2013-EF, en el cual se aclaró que aquel beneficiario que incumpla con sus tributos por tres (3) periodos consecutivos o alternados, perderá los beneficios otorgados por esta Ley.

II.- ANÁLISIS DEL IMPACTO DE LA LEY N° 27360

1. Impacto en exportaciones

- Hace 21 años, en el Perú se registraban 670 empresas exportadoras, las cuales realizaban envíos por USD 470 millones. La oferta exportable era de 244 productos destinada a 69 mercados. En el periodo 2001-2015 las agroexportaciones totales peruanas crecieron a una tasa promedio anual de 14,8% en términos de valor y 11,8% en términos de volumen.
- Así, en 2015, las cifras evidenciaban un cambio muy positivo. Las exportaciones sumaron USD 5,130 millones (11 veces más), el número de empresas exportadoras ascendieron a 2,000 (3 veces más), se comercializaron 535 productos (2.2 veces más) en 146 mercados (2.1 veces más). En términos de volumen, los envíos del sector agro exportador se multiplicaron por cinco pasando de US\$ 0,5 millones de toneladas en 2001 a 2,7 millones de toneladas en el 2015.



Fuente: ADUANAS (SUNAT)
Elaboración: Gerencia de Estudios Económicos de ADEX

AREQUIPA

Calle Las Beatas N° 704 - Cayma
E: informesregionesur@adexperu.org.pe
T: (511) (54) 60 - 29 29

CALLAO

Centro Aéreo Comercial: Av. Elmer Faucett S/N
Modulo C. Sector B, oficina 209 - Callao
E: certificaciones@adexperu.org.pe
T: (511) 618 - 3370

CHICLAYO

Calle Manuel Izaga N° 690, 6to piso
Cercado de Chiclayo, Lambayeque
T: (511) (74) 60 - 5500

LIMA - SAN BORJA

Av. Javier Prado Este. N° 2875
San Borja
T: (511) 618 - 3333 anexo 6998 - 6999

LIMA - SAN MIGUEL

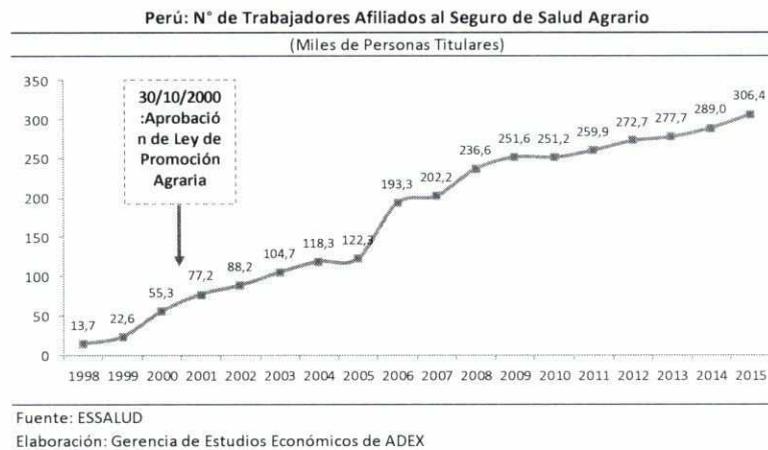
Calle Martín de Murua N° 187
2do Piso Urb. Maranga 7ma etapa
T: (511) 618 - 3360

PIURA

Av. Fortunato Chirichigno N° 6 - C2
Urb. San Eduardo - Piura
T: 986648416

2. Impacto en empleo

- La Ley de Promoción Agraria ha promovido una mayor generación de empleo como resultado del incremento de las exportaciones. El impacto de la formalización se evidencia en el incremento del número de asegurados agrarios en ESSALUD.
 - En el 2000 el empleo formal en el sector agro solo representaba el 0,9%, de la PEA total.
 - Los trabajadores perciben mayores beneficios como gratificaciones, vacaciones, acceso al sistema de pensiones y seguro de salud.
 - Asimismo, a partir de la aprobación de la Ley el número de trabajadores agrarios afiliados a EsSalud se ha incrementado exponencialmente, al pasar de 22, 6 mil en el año 1999 a 55,3 mil afiliados (incremento de 145%) en 2001. A partir de este año, la tasa de crecimiento de afiliación ha sido de 12,1% hasta alcanzar los 306,4 mil afiliados en 2015.



- El agro es una actividad económica que ha permitido el desarrollo económico en varias regiones al interior del país, al generar nuevas oportunidades laborales así como promover el desarrollo de industrias conexas, las cuales también generan puestos de trabajo indirectos.
- Es importante señalar que durante el 2015 existieron más de 2000 empresas las cuales crearon más de 400,000 empleos

3. Impacto en inversiones

- En el periodo 2000 – 2014 la inversión bruta fija en el sector agropecuario se ha presentado un crecimiento promedio de 9.4%, y en 2015 esta habría sumado S/. 8 225 millones de nuevos soles. Estos montos han sido destinados principalmente a maquinaria, equipos y mejoramiento de tierras. Cabe señalar que los retornos de las inversiones recién se recuperarán, en la mayoría de los casos, a partir del quinto año cuando empiezan a producir las plantaciones. Este periodo puede ser mayor, si se consideran los años requeridos para realizar pruebas de productos, entre otros.

8

AREQUIPA

Calle Las Beatas N° 704 - Cayma
E: informesregionesur@adexperu.org.pe
T: (511) (54) 60 - 29 29

CALLAO

Centro Aéreo Comercial: Av. Elmer Faucett S/N
Modulo C. Sector B, oficina 209 - Callao
E: certificaciones@adexperu.org.pe
T: (511) 618 - 3370

CHICLAYO

Calle Manuel Izaga N° 690, 6to piso
Cercado de Chiclayo, Lambayeque
T: (511) (74) 60 - 5500

LIMA - SAN BORJA

Av. Javier Prado Este N° 2875
San Borja
T: (511) 618 - 3333 anexo 6998 - 6999

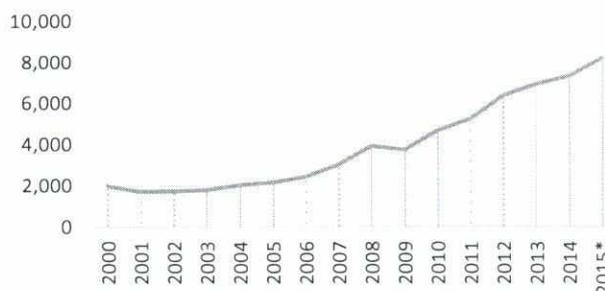
LIMA - SAN MIGUEL

Calle Martín de Murua N° 187
2do Piso Urb. Maranga 7ma etapa
T: (511) 618 - 3360

PIURA

Av. Fortunato Chirichigno N° 6 - C2
Urb. San Eduardo - Piura
T: 986648416

Inversión Bruta Fija en el sector Agropecuario (millones de nuevos soles)

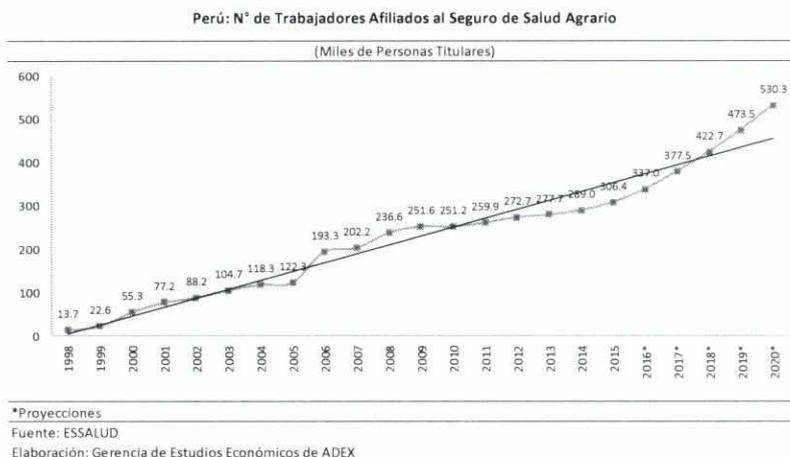


Fuente: INEI

4. Proyecciones

- Para el periodo 2016 -2021 se estima que las agroexportaciones crecerán a un tasa promedio de 10.6%; mientras el número de trabajadores afiliados al Seguro de Salud Agrarios lo hará una tasa los de 11.6%. Así, el sector contribuirá en la generación de divisas así como también en mejorar los niveles de formalidad.

Proyecciones 2016-2020: Agroexportaciones y N° de trabajadores afiliados al seguro de salud agrario



- La PEA en el año 2015 superó los 17 millones y se espera un incremento de 3 millones de nuevos puestos de trabajo hacia el año 2021. El sector agro exportador generará el 15% de este crecimiento proyectado, es decir, generará 441.9 mil nuevos empleos.
- Es importante resaltar que las proyecciones del INEI y al BCRP indican que hacia el 2021, el sector agro generará 862 mil empleos directos, lo cual representaría el 4% de la PEA 2021 y el 15% de la meta de empleo formal.

AREQUIPA

Calle Las Beatas N° 704 - Cayma
E: informesregionur@adexperu.org.pe
T: (511) (54) 60 - 29 29

CALLAO

Centro Aéreo Comercial: Av. Elmer Faucett S/N
Modulo C. Sector B, oficina 209 - Callao
E: certificaciones@adexperu.org.pe
T: (511) 618 - 3370

CHICLAYO

Calle Manuel Izaga N° 690, 6to piso
Cercado de Chiclayo, Lambayeque
T: (511) (74) 60 - 5500

LIMA - SAN BORJA

Av. Javier Prado Este N° 2875
San Borja
T: (511) 618 - 3333 anx 6998 - 6999

LIMA - SAN MIGUEL

Calle Martín de Murua N° 187
2do Piso Urb. Maranga 7ma etapa
T: (511) 618 - 3360

PIURA

Av. Fortunato Chirichigno N° 6 - C2
Urb. San Eduardo - Piura
T: 986648416

III.- CONCLUSIONES

- La Ley 27360 estará vigente hasta el 2021. Este es un horizonte muy corto para emprender una inversión en el sector, considerando que el producto empieza a generar ingresos a partir del quinto año.
- En términos de empleo, el número de puestos de trabajo (directos) demandados por el sector agroexportador se multiplicó por cuatro, lo que representó un crecimiento promedio anual de 8,5% en estos 15 años de vigencia de la Ley de Promoción Agraria.
- En el periodo 2001-2015, las agroexportaciones totales peruanas crecieron a una tasa promedio anual de 14,8% en términos de valor y 11,8% en términos de volumen. En términos de valor, las agroexportaciones totales se multiplicaron por ocho y en términos de volumen se multiplicaron por cinco.
- Asimismo, la Ley de Promoción Agraria habría contribuido a la formalización de las empresas y del empleo de este sector, ya que se ha registrado un incremento promedio anual de 12,1% en el número de afiliados agrarios a EsSalud, lo que equivale a que el número de afiliaciones se ha multiplicado por cuatro en este periodo (2001-2015).
- En ese sentido, no renovar la Ley de Promoción Agraria afectará la dinámica del sector agroexportador.



AREQUIPA

Calle Las Beatas N° 704 - Cayma
E: informesregionesur@adexperu.org.pe
T: (511) (54) 60 - 29 29

CALLAO

Centro Aéreo Comercial: Av. Elmer Faucett S/N
Modulo C. Sector B, oficina 209 - Callao
E: certificaciones@adexperu.org.pe
T: (511) 618 - 3370

CHICLAYO

Calle Manuel Izaga N° 690, 6to piso
Cercado de Chiclayo, Lambayeque
T: (511) (74) 60 - 5500

LIMA - SAN BORJA

Av. Javier Prado Este N° 2875
San Borja
T: (511) 618 - 3333 anx 6998 - 6999

LIMA - SAN MIGUEL

Calle Martín de Murua N° 187
2do Piso Urb. Maranga 7ma etapa
T: (511) 618 - 3360

PIURA

Av. Fortunato Chirichigno N° 6 - C2
Urb. San Eduardo - Piura
T: 986648416